

  Ministerio de Salud Argentina	<b>INFORME EJECUTIVO</b>		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 1 de 2

## **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 01/2023**

### **CIERRE DE EJERCICIO**

### **INFORME EJECUTIVO**

#### **Objeto**

Evaluar el Sistema de Control Interno y dar cumplimiento a las Resoluciones N° 152/1995 y 141/1997 de la SIGEN respecto a los procedimientos de Cierre del Ejercicio 2022, a efectos de verificar la debida imputación de los actos correspondientes a dicho ejercicio y el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 24.156 y las normas específicas de la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

#### **Alcance**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre el 03/01/2023 y 28/02/2023, y el período auditado corresponde al ejercicio 2022.

El alcance de las tareas realizadas abarcó las comprobaciones fijadas en la Resolución SIGEN N° 152/2002 (Normas de Auditoría Gubernamental) y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011 y fueron efectuadas de acuerdo con el Pr 0005-02 - Procedimiento para el Desarrollo de Auditorías -, emitido por la UAI del INCUCAI.

Los procedimientos implementados se detallan a continuación:

- a) Cierre de ejercicio 2022: Arqueos de Fondos y Valores, Corte de Documentación, Cierre de Libro y Otros Procedimientos de Cierre.
- b) Revisión de los procedimientos realizados por el SAF para la confección de los Cuadros, Planillas, Estados Contables y Presupuesto y restante información al 31/12/2022.
- c) Procedimientos vinculados con la Cuenta de Inversión 2022. (próximo informe a cumplimentar)

No existieron limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

#### **Observaciones**

**Observación N° 1:** Con relación a Otros Valores - Garantías de Adjudicación y de Oferta de Licitación: Se observa la existencia de documentos de antigua data en poder del organismo, lo que constituye un incumplimiento normativo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1030/2016 art. 81 y la Disposición ONC N° 62/2016 art. 46, con respecto a la devolución de las garantías a los oferentes y adjudicatarios. (Observación Recurrente N° 2 IA UAI N° 1/2020)

  Ministerio de Salud Argentina	<b>INFORME EJECUTIVO</b>		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página <b>2</b> de <b>2</b>

**Impacto:** Medio.

**Recomendación:** Dar cumplimiento a la normativa vigente vinculada a la devolución y/o posterior destrucción de las garantías de oferta y adjudicación en custodia.

### **Conclusiones**

Sobre la base de las tareas realizadas detalladas en el punto 2.3. Verificaciones y Hallazgos y con el alcance descrito en el punto 1.2, se informa que el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante implementó de manera satisfactoria con las salvedades expuestas en los puntos 2.4 y 2.5, las medidas necesarias para efectuar las tareas de cierre de cuentas del ejercicio 2022 por parte del SAF, conforme las instrucciones de cierre emitidas por la SH, la CGN y SGN.

Ciudad de Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.